L

a mayoría de las jurisdicciones están sometidas a Estados de Derecho. La Ley tiene en ellos un papel determinante. Esta define objetivos, establece la forma de solucionar conflictos y legitima los actos de quienes obran conforme a sus mandatos.

Entre el Derecho y la Política hay una relación necesaria, pues si aquel procura lo justo, esta define lo posible y conveniente en las circunstancias concretas de cada momento y lugar.

Existe una larga controversia sobre el alcance del papel del Estado. Algunos, la derecha, los liberales y neoliberales, son partidarios de una intervención mínima. Otros, los socialistas y la izquierda, propenden por una gran intervención. Entre estas dos posiciones extremas se sitúan prácticamente todos los países. Hay sectores más intervenidos que otros, como, por ejemplo, el mercado de capitales (valores y crédito).

Recientemente IFAC realizó un [*Global Regulatory Survey*](http://www.ifac.org/system/files/publications/files/Global-Regulation-Survey.pdf), mediante el cual obtuvo los pareceres de [313](http://www.ifac.org/publications-resources/regulation-and-growth-ifac-global-regulatory-survey) organizaciones contables de diferentes características. Según la encuesta, la regulación está teniendo un alto impacto en las organizaciones, se ha vuelto muy compleja, está impidiendo la innovación y el crecimiento, está consumiendo una cantidad significativa de recursos que podrían ser aplicados a mejores destinos. Algunos piensan que cumplir la ley es suficiente para lograr los propósitos organizacionales, lo cual es erróneo.

Nuestra intuición nos indica que los funcionarios del gobierno tendrían otros pareceres, entre ellos que la creciente regulación se ha hecho necesaria para la protección del público, debido a las prácticas incorrectas de las empresas.

El gran problema de la actualidad es que el Estado, constituido para defender los derechos fundamentales y procurar la prosperidad, está preso de la corrupción y de la ineficiencia. Las comunidades no saben bien que hacer, puesto que no se ha diseñado una herramienta que, sin sus defectos, lo reemplace.

Toda esta problemática tiene mucho que ver con el derecho contable moderno. Este está teniendo un desarrollo inusitado, reforzado por el apoyo del G-20 e impulsado por la búsqueda de la aplicación de estándares a nivel mundial.

Se supone que la estratificación contable y la posibilidad de incursionar en los aseguramientos moderados (revisiones), son la manera de evitar un efecto indeseable sobre las organizaciones. En Colombia, donde apenas empezamos la aplicación de las nuevas reglas, aún no tenemos evidencia para concluir si las aludidas estrategias han sido o no exitosas. Hay que esperar un tiempo para poder pronunciarse al respecto, especialmente hasta que se resuelva sobre qué información se calcularán las bases graves de los diferentes impuestos. Muchos contadores están de plácemes, mientras varios empresarios refunfuñan.

*Hernando Bermúdez Gómez*